



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “APOYO AL
ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)”.
EXP 2375/2021**

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene como objeto contratar los servicios de apoyo al Área de Urbanismo en los aspectos que directamente están a cargo del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2. Necesidades que satisfacer

Informar los expedientes de licencias, gestión y ejecución del planeamiento que desde el Área de Urbanismo se determinen.

Elaborar documentos técnicos de urbanizaciones y obras públicas.





3. Codificación

- Descripción CPV:

CPV: 71200000 – Servicio de arquitectura y servicios conexos

CPV: 71400000 – Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística, CPV: 71500000 – Servicios relacionados con la construcción.

4. Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico y dada la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que recoge el Pliego

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 92.160 € (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS) IVA excluido.

2. Valor estimado





El valor estimado del contrato es de 92.160 € (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS) IVA excluido, supeditado a la existencia de crédito.

3. Sistema de determinación del precio.

Precio unitario hora 40€/H.
576H/AÑO

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIA S	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
2023	22.080,00	26.716,80
2024	23.040,00	27.878,40
2025	23.040,00	27.878,40
2026	23.040,00	27.878,40
2027	960,00	1.161,60
TOTAL	92.160,00	111.513,60

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.





8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

4 años.

Se ha previsto que el inicio de la prestación del servicio comenzará el 15 de enero de 2023.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

SI, de 3 años.

La voluntad de prórroga o finalización del contrato llegado el término anual deberá ser comunicada a la otra parte con dos meses de antelación. Así, la prórroga deberá ser expresamente aprobada por Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Noain-valle de Elorz, previo acuerdo de ambas partes.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, o una vez agotadas las prórrogas de este, el adjudicatario vendrá obligado a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que esta se produzca y si así se le requiere.

Asimismo, si el contrato, o cualquiera de sus prórrogas, se resuelve con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia de este, la empresa





adjudicataria deberá seguir ejecutando, excepcionalmente, en las mismas condiciones aquél hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente.

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación anual.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.
- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades





similares a las del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, al menos igual al valor estimado del contrato.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- a) El equipo mínimo a presentar como licitador deberá estar compuesto, como mínimo, por un técnico competente para resolver la materia objeto del contrato.
- b) Acreditar que el equipo de profesionales que van a prestar servicio ha efectuado labores de asesoría municipal en materia urbanística (planeamiento y gestión) de manera ininterrumpida durante los 5 últimos años.

Para verificar dicha relación de servicios, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria, aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años. **Será motivo de exclusión la aparición de datos que puedan influir en la puntuación de los criterios objetivos.**

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.

Todos estos datos serán referidos a la persona que vaya a prestar efectivamente el servicio.

Se deberá aportar descripción del equipo y unidades técnicas, participantes en el contrato.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES





1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA

hasta 40 PUNTOS

- **Memoria de trabajo.**

Se incluirá una memoria explicativa de los diferentes procedimientos o expedientes urbanísticos que constituyen el objeto del contrato, con indicación de las fases del procedimiento, las tareas a desempeñar por el asesor urbanístico y la normativa de aplicación a cada uno de ellos.

Hasta 10 puntos

- **Programa y organización.**

Contendrá una breve propuesta de planificación y organización del





trabajo en lo relativo recursos a emplear, etc. **Hasta 10 puntos**

• **Análisis y problemática urbanística en el municipio.**

Se valorará especialmente el grado de definición de la propuesta y de los puntos clave del análisis efectuado, así como las posibles soluciones planteadas para la problemática detectada. **Hasta 20 puntos**

La documentación de la propuesta técnica se presentará en formato PDF, con una extensión recomendable de 6 páginas a una cara y con un tamaño de fuente tipo Arial, tamaño 11.(no se tendrán en cuenta la portada ni el índice)

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Hasta 60 PUNTOS

I. OFERTA ECONÓMICA: hasta 10 puntos

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (10 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 10$$

II. MÉRITOS PROFESIONALES :hasta 40 puntos.

Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo;

- a. Por haber participado en el curso de los diez últimos años en la redacción de instrumentos de Planeamiento general (Plan general municipal o similar) aprobados definitiva o provisionalmente, como miembro del equipo redactor (no como simple colaborador): **6 puntos por cada instrumento con un máximo de 18 puntos.**





- b. Por haber participado en el curso de los cinco últimos años en la redacción de instrumentos de Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, como miembro del equipo redactor (no como simple colaborador): **1 punto por cada instrumento hasta un máximo de 12 puntos.**
- c. Por haber redactado/dirigido en el curso de los cinco últimos años proyectos de urbanización o de obra pública de edificación, como miembro del equipo redactor (no como simple colaborador): **1 punto por cada instrumento hasta un máximo de 10 puntos.**

III. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

- 1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

- 2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de





Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- D. Sebastián Marco Zaratigui, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Esther Salazar Cameros, Secretaría del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.
- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
- D. . Fernando Zurdo Aznal, concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

- a) **OFERTA TÉCNICA - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS:**
hasta un máximo de 40 puntos. (Incluir en Sobre nº 2)
- **PROPUESTA TÉCNICA**

- **Memoria de trabajo.**

Se incluirá una memoria explicativa de los diferentes procedimientos o expedientes urbanísticos que constituyen el objeto del contrato, con indicación de las fases del procedimiento, las tareas a desempeñar por el asesor urbanístico y la normativa de aplicación a cada uno de ellos.

Hasta 10 puntos





- **Programa y organización.**

Contendrá una breve propuesta de planificación y organización del trabajo en lo relativo recursos a emplear, etc. **Hasta 10 puntos**

- **Análisis y problemática urbanística en el municipio.**

Se valorará especialmente el grado de definición de la propuesta y de los puntos clave del análisis efectuado, así como las posibles soluciones planteadas para la problemática detectada. **Hasta 20 puntos**

La documentación de la propuesta técnica se presentará en formato PDF, con una extensión recomendable de 6 páginas a una cara y con un tamaño de fuente tipo Arial, tamaño 11.(no se tendrán en cuenta la portada ni el índice)

b) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta un máximo de 70 puntos. (Incluir en el sobre nº 3)

- OFERTA ECONÓMICA: 10 puntos.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (10 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 10$$

- MÉRITOS PROFESIONALES :40 puntos.

Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo;

- a. Por haber participado en el curso de los diez últimos años en la redacción de instrumentos de Planeamiento general (Plan general municipal o similar) aprobados definitiva o provisionalmente, como miembro del equipo redactor (no como simple colaborador): **6 puntos por cada instrumento con un máximo de 18 puntos.**
- b. Por haber participado en el curso de los cinco últimos años en la redacción de





instrumentos de Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, como miembro del equipo redactor (no como simple colaborador): **1 punto por cada instrumento hasta un máximo de 12 puntos.**

- c. Por haber redactado/dirigido en el curso de los cinco últimos años proyectos de urbanización o de obra pública de edificación, como miembro del equipo redactor (no como simple colaborador): **1 punto por cada instrumento hasta un máximo de 10 puntos.**

- **CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: 10 puntos**

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Sí, 10%.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO





K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El inicio de la ejecución del contrato está previsto para mediados de enero de 2023.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 300.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)
NOAIN UDALETXEA
(ELORZ IBAR)

